

FIJACIÓN EN LISTA
EXCEPCIONES DE MÉRITO

Para dar cumplimiento a lo normado en el artículo 370 del C.G.P. en concordancia con el artículo 110 de la misma normatividad y el artículo 9° de la Ley 2213 de 2022, se fija la presente lista en el Micrositio de este Juzgado, dispuesto para tal fin por el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) día, hoy veintitrés (23) de Septiembre de dos mil veintidós (2022), hora ocho de la mañana, para dar el traslado de las EXCEPCIONES DE MÉRITO propuestas por e CURADOR AD-LITEM designado a la parte demandada, dentro del proceso de DIVORCIO, RAD: 2022-00122-00, iniciado por CARMEN ELENA ROCHA JULIO contra GARY EDWARD ZINCK, por el término de cinco (5) días, los cuales vencen el treinta de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

THOMAS TAYLOR JAY
SECRETARIO

SECRETARÍA:

Cumplido lo anterior, se incorpora al expediente, hoy veintitrés (23) de Septiembre de 2.022, hora cinco de la tarde, en espera del vencimiento del traslado dispuesto.-

THOMAS G. TAYLOR JAY
SECRETARIO

CONTESTACION DE DEMANDA PROCESO 00122 DE 2022

Anwar Andrés Rassine Barreto <anwar_04.03@hotmail.com>

Mar 16/08/2022 3:34 PM

Para: ruben.galarza.dean@gmail.com <ruben.galarza.dean@gmail.com>; Juzgado 01 Familia - Bolivar - Cartagena <j01fctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente, y en mi calidad de curador ad litem dentro de la demanda arriba descrita, me permito aportar escrito contentivo de contestación de demanda.



Anwar Rassine Barreto
Abogado Asociado / Associated Lawyer

+57 312 3866634

Ciudad Jardín, Edificio Brisas del Jardín, Torre 3, Apto 720.

Cartagena- Colombia

anwar.rassine@bayonacuervo.com

www.bayonacuervo.com | www.clusterlegal.co

BAYONA CUERVO
& ABOGADOS



Clúster Legal

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a BAYONA CUERVO Y ABOGADOS S.A.S. y son para uso exclusivo del destinatario intencional. Esta comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos queda estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente.

This e-mail and any attached files belong to BAYONA CUERVO Y ABOGADOS S.A.S. and they are for the sole use of the intended recipient(s). This communication may contain confidential or privileged information. If you are not the intended recipient, please contact the sender by reply this e-mail and destroy all copies of the original message. Any unauthorized review, use, disclosure, dissemination, forwarding, printing or copying of this email or any action taken in reliance on this e-mail is strictly prohibited and may be unlawful



Anwar Andrés Rassine Barreto
Abogado
Universidad de Cartagena

SEÑOR

JUEZ PRIMERO (1º) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

E. S. D.

REFERENCIA: DIVORCIO CONTENCIOSO

DEMANDANTE: CARMEN ELENA ROCHA JULIO

DEMANDADO: GARY EDWARD ZINCK

Radicado: 00122 de 2022

El suscrito, **ANWAR ANDRÉS RASSINE BARRETO**, varón, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.047.477.257 de Cartagena, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 322.739 del Consejo Superior de la Judicatura, en mí condición de "**CURADOR AD LITEM**" del señor **GARY EDWARD ZINCK**, y con fundamento en los artículos 48, 55 y 96 de la Ley 1564 de 2012, me permito aportar **CONTESTACIÓN DE DEMANDA**, en el asunto arriba descrito, así:

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LOS HECHOS

- 1.1.** Es cierto, tal como se demuestra con el documento allegado al plenario por la parte demandante.
- 1.2.** No me consta, le corresponderá la parte actora demostrar todas y cada uno de los relatos que componen dicha situación fáctica, de acuerdo a lo indicado en su acervo probatorio.
- 1.3.** No me consta, le corresponderá la parte actora demostrar todas y cada uno de los relatos que componen dicha situación fáctica, de acuerdo a lo indicado en su acervo probatorio.
- 1.4.** No me consta, le corresponderá la parte actora demostrar todas y cada uno de los relatos que componen dicha situación fáctica, de acuerdo a lo indicado en su acervo probatorio.

2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS PRETENSIONES

Manifiesta el suscrito a este despacho, que no me opongo a las pretensiones perseguidas en la presente demanda, por lo tanto, le corresponderá a esta judicatura conceder o rechazar las mismas, de acuerdo a lo que llegase a ser demostrado dentro del presente asunto en cada etapa procesal, y de acuerdo a la normatividad que rige la materia.



Anwar Andrés Rassine Barreto
Abogado
Universidad de Cartagena

3. EXCEPCIONES:

En mi calidad de "**CURADOR AD LITEM**" de **GARY EDWARD ZINCK**, propongo ante este despacho, los siguientes medios exceptivos de fondo:

- **EXCEPCION GENERICA:** De conformidad a lo señalado en el artículo 282 de la Ley 1564 de 2012, solicito a este despacho se sirva reconocer cualquier excepción que bajo sus facultades oficiosas llegare a avizorar.
- **COSA JUZGADA:** Fundo esta excepción, en lo preceptuado en el artículo 303 de la Ley 1564 de 2012, el cual reza lo siguiente:

"(...) La sentencia ejecutoriada proferida en proceso contencioso tiene fuerza de cosa juzgada siempre que el nuevo proceso verse sobre el mismo objeto, se funde en la misma causa que el anterior y entre ambos procesos haya identidad jurídica de partes (...)"¹

De la misma manera, y para que exista una mayor ilustración frente a la excepción planteada por el suscrito, me permito citar el siguiente extracto jurisprudencial:

«[...] Ahora bien para que una decisión alcance el valor de cosa juzgada se requiere:

a). - Identidad de partes, es decir, al proceso deben concurrir las mismas partes e intervinientes que resultaron vinculados y obligados por la decisión que constituye cosa juzgada.

b). - Identidad de causa petendi, es decir, la demanda y la decisión que hizo tránsito a cosa juzgada deben tener los mismos fundamentos o hechos como sustento. Cuando además de los mismos hechos la demanda presenta nuevos elementos, solamente se permite el análisis de los nuevos supuestos, caso en el cual el juez puede retomar los fundamentos que constituyen cosa juzgada para proceder a fallar sobre la nueva causa.

c). - Identidad de objeto, es decir, la demanda debe versar sobre la misma pretensión material o inmaterial sobre la cual se predica la cosa juzgada. Se presenta cuando sobre lo pretendido existe un derecho reconocido, declarado o modificado sobre una o varias cosas o sobre una relación jurídica. Igualmente se predica identidad sobre aquellos elementos consecuenciales de un derecho que no fueron declarados expresamente [...]»²

Una vez traídas a colación las anteriores citas normativas y jurisprudenciales, resulta dable colegir, que dentro del caso que hoy centra nuestra atención jurídica, se ha configurado la excepción de cosa juzgada, toda vez que existió proceso de divorcio contencioso (el cual cuenta con sentencia ejecutoriada) promovido por parte de la señora **CARMEN ELENA ROCHA JULIO** en contra del señor **GARY EDWARD ZINCK**, misma demanda que hoy es objeto de la presente Litis, circunstancia fáctica esta que permite concluir, en primer lugar, que existe una identidad de partes. En segundo lugar, existe una idéntica causa pretendida en ambos procesos judiciales, toda vez que los

¹ Ley 1564 de 2012, art 303.

² Consejo de Estado. Sección Segunda. CP Gustavo Eduardo Gómez Aranguren, 28 de febrero de 2013. Expediente 11001-03-25-000-2007-00116- 00 (2229-07).



Anwar Andrés Rassine Barreto
Abogado
Universidad de Cartagena

hechos y fundamentos que cimentaron la primigenia demanda en comento, resultan iguales a los que fueron descritos en el libelo genitor cuyo estudio fue asumido por esta digna judicatura. Finalmente, y en lo que atañe a la identidad de objeto, resulta menester indicar ante este juzgado, que en aquella demanda, fueron perseguidas como pretensiones, entre otras cosas, la del decreto del divorcio del matrimonio civil contraído por los señores **CARMEN ELENA ROCHA JULIO** y **GARY EDWARD ZINCK**, tal como acontece de manera igual, dentro del caso que hoy suscita la presente discusión jurídica.

Así las cosas, y una vez sustentados todos y cada uno de los requisitos exigidos para la configuración de la excepción de cosa juzgada, solicito amablemente a este despacho, se sirva declarar probada la misma, en aras de que no sean contravenidas las normas sustanciales y formales que rigen la materia.

4. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como sustentos jurídicos los siguientes:

- Código General del Proceso, Artículos 48, 55 y 96.
- Demás normas concordantes.

5. PRUEBAS Y ANEXOS

- Señora Juez, de conformidad a lo previsto en el artículo 198 y s.s del Código General del Proceso, solicito se sirva citar a la demandante, señora **CARMEN ELENA ROCHA JULIO**, para que absuelva interrogatorio de parte que le realizaré, el día y hora que este despacho disponga para ello.
- Por otro lado, allego al plenario, constancia de consulta virtual efectuada por el suscrito en el portal web de la rama judicial, para efectos de demostrar que existió un proceso judicial (diferente al que aquí nos ocupa) en contra del señor **GARY EDWARD ZINCK**, pero dicha demanda, data de hace más de 10 años, razón por la cual, no fue posible indagar ante el despacho judicial que asumió su estudio, respecto a alguna dirección física y/o electrónica que pueda tener el hoy demandado, para efectos de que sea notificado de la presente demanda. Para una mayor constancia, se anexa al presente escrito, evidencia de un correo electrónico enviado por el suscrito a la dirección digital y oficial del **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**, para efectos de que dicha judicatura me brindara alguna información relevante o novedosa, en relación a la demanda de divorcio que cursó en dicho despacho, bajo el radicado 422 de 2010, y en la que figuraron como partes, los señores **CARMEN ELENA ROCHA JULIO** y **GARY EDWARD ZINCK**.



Anwar Andrés Rassine Barreto
Abogado
Universidad de Cartagena

6. NOTIFICACIONES

- El suscrito las recibirá en la secretaria del despacho o en Ciudad Jardín, Edificio Brisas del Jardín, Torre, Apto 720 de esta ciudad.
Email: anwar_04.03@hotmail.com

Del señor juez, atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Anwar' followed by a stylized monogram.

ANWAR ANDRÉS RASSINE BARRETO
C.C No 1.047.477.257 de Cartagena.
T.P No 322.739 del C. S. de la J.



Anwar Andrés Rassine Barreto
Abogado
Universidad de Cartagena

[← Regresar al listado](#)

| DATOS DEL PROCESO | SUJETOS PROCESALES | DOCUMENTOS DEL PROCESO | ACTUACIONES |
|----------------------|-------------------------------------|--|---------------------|
| Fecha de Radicación: | 2010-10-07 | Recurso: | SIN TIPO DE RECURSO |
| Despacho: | JUZGADO 002 DE FAMILIA DE CARTAGENA | Ubicación del Expediente: | SECRETARIA |
| Ponente: | JUZ. 2° DE FAMILIA DEL CTO | Contenido de Radicación: | |
| Tipo de Proceso: | SIN TIPO DE PROCESO | DEMANDA DE DIVORCIO CONTRA EDUARD ZINCK GARY | |
| Clase de Proceso: | SIN TIPO DE PROCESO | | |
| Subclase de Proceso: | SIN SUBCLASE DE PROCESO | | |

[Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso](#)

Calle 12 No. 7 - 65 Bogotá Colombia

[Reporte Visitas](#)

[← Regresar al listado](#)

[DATOS DEL PROCESO](#)
 [SUJETOS PROCESALES](#)
 [DOCUMENTOS DEL PROCESO](#)
 [ACTUACIONES](#)

Nombre



| Tipo | Nombre o Razón Social |
|------------|-----------------------|
| Demandante | CARMEN E. ROCHA JULIO |
| Demandado | EDWARD ZINCK GARY |

Resultados encontrados 2

Fecha de Consulta : Martes, 16 de Agosto de 2022 - 10:58:57 A.M. [Obtener Archivo PDF](#)

| Datos del Proceso | | | | | |
|--|---------------------|----------------------------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| Información de Radicación del Proceso | | | | | |
| Despacho | | | Ponente | | |
| 002 Circuito - Familia | | | JUEZ 2 FAMILIA DEL CTO | | |
| Clasificación del Proceso | | | | | |
| Tipo | Clase | Recurso | Ubicación del Expediente | | |
| Sin Tipo de Proceso | Sin Tipo de Proceso | Sin Tipo de Recurso | Secretaria | | |
| Sujetos Procesales | | | | | |
| Demandante(s) | | | Demandado(s) | | |
| - CARMEN E. ROCHA JULIO | | | - EDWARD ZINCK GARY | | |
| Contenido de Radicación | | | | | |
| Contenido | | | | | |
| DEMANDA DE DIVORCIO CONTRA EDUARD ZINCK GARY | | | | | |
| Actuaciones del Proceso | | | | | |
| Fecha de Actuación | Actuación | Anotación | Fecha Inicia Término | Fecha Finaliza Término | Fecha de Registro |
| 11 Aug 2011 | A SECRETARIA | SALE SENTENCIA | | | 11 Aug 2011 |
| 13 Jul 2011 | A SECRETARIA | SE REALIZO AUDIENCIA DE ALEGATOS | | | 13 Jul 2011 |
| 10 Jun 2011 | A SECRETARIA | FECHA PARA REALIZAR AUDIENCIA | | | 10 Jun 2011 |

Dirección: Ciudad Jardín, Edificio Brisas del Jardín, Torre 3, Apto 720
Celular: 3123866634
Email: anwar_04.03@hotmail.com



Anwar Andrés Rassine Barreto
Abogado
Universidad de Cartagena

Outlook

Buscar

Reunirse ahora

Mensaje nuevo

Responder | Eliminar | Archivo | Mover a | Categorizar

Carpetas

- Bandeja de en... 9467
- Correo no deseado 4
- Borradores 1
- Elementos enviados
- Pospuesto
- Elementos eli... 1099
- Archivo
- Notas
- anwar.rassine@bayo...
- Drafts
- INBOX 84

SOLICITUD INFORMACION PROCESO 2010 0042200

Anwar Andrés Rassine Barreto
Para: Juzgado 02 Familia - Bolivar - Cartagena
Mar 16/08/2022 10:49 AM

011AutoDesignaCurador.pdf
107 KB

Cordial saludo,

Por medio del presente, solicito amablemente me brinden información relativa al proceso judicial arriba descrito. Téngase en cuenta, que fui nombrado por parte del JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, como curador ad litem de quien figuró como demandado en el asunto arriba relacionado, razón por la cual, se hace de vital importancia para el suscrito, acceder o tener conocimiento de dicha demanda, para efectos de obtener alguna dirección (física o electrónica) de notificación de la persona a la que estoy representando.

Anexo a la presente solicitud, el auto que me nombró como curador ad litem del señor GARY EDWARD ZINCK.

Anwar Rassine Barreto

Parece que usa un bloqueador de anuncios. Para maximizar el espacio en la bandeja de entrada, regístrese en [Outlook sin anuncios.](#)